

There are no translations available.

Circular 2613-Bis-2024

Transcribimos a ustedes la última circular que recibimos de nuestros amigos de CASS-abogados especialistas en Seguridad Social, que es muy interesante.

MODIFICACIÓN A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

En su edición del día de ayer, el Diario Oficial de la Federación publicó el Acuerdo No. ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR., dictado por el Consejo Técnico del IMSS en su sesión ordinaria del pasado 27 de febrero, mediante el cual se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las “Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, aprobadas por el referido cuerpo colegiado en septiembre de 2022 y publicadas en el Diario Oficial el 22 de septiembre de ese año. (Ver Circular CASS 13/2022, del 23 de septiembre de 2022).

La modificación a la referida Regla Quinta se refiere a la inclusión de la vía Buzón IMSS como una nueva modalidad que ahora tendrán los particulares para la obtención de la opinión del Instituto sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

En efecto, a la Regla Quinta de las referidas Reglas se le agrega un nuevo inciso B), para quedar como sigue:

“Quinta. - Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán obtener la misma a través de alguno de los procedimientos siguientes:

A) En el Escritorio virtual:

I. a III. ...

B) En el Buzón IMSS:

I. Ingresar al Buzón IMSS por la página del Instituto www.imss.gob.mx/buzonimss, a través del medio de autenticación correspondiente;

II. Del menú, seleccionar la opción “Cobranza”;

III. Del menú, seleccionar la opción “32D Consultar Mi Opinión”, y

IV. Dar clic en el icono de la opción “Consultar Mi Opinión del Cumplimiento” para descargar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, la cual podrá guardarse en formato .PDF o imprimirse.

... ”

El Acuerdo y su Anexo, con la modificación a la Regla Quinta antes referida, entran en vigor el

día de hoy.

“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”